



DEPARTAMENTO DE

EDUCACIÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO

SECRETARÍA ASOCIADA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Lcda. Alayra Figueroa González | Secretaria | figueroaga@de.pr.gov

5 de noviembre de 2025

Superintendentes regionales, directores de Centros de Servicios de Educación Especial (CSEE), superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuelas y maestros de Educación Especial de escuelas públicas

06/nov./2025 - 11:46:30 a. m. - 7654801

Lcda. Alayra Figueroa González
Secretaria asociada de Educación Especial

CUMPLIMIENTO CON LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS (EVALUACIÓN Y TERAPIAS) OFRECIDAS A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Se reitera a todo el personal escolar la obligación de cumplir cabalmente con los procesos establecidos en el memorando titulado «EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS (EVALUACIÓN Y TERAPIAS) OFRECIDOS A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL», emitido el 30 de septiembre de 2025.

Este proceso es esencial para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Estipulación 46 del caso *Rosa Lydia v. Departamento de Educación* (KPE 1980-1738). En esta se obliga a evaluar, revisar y garantizar la calidad de los servicios de evaluación y terapias que se ofrecen al amparo del Programa de Educación Especial.

Por tal motivo, cada escuela deberá garantizar que el **100 % de los maestros seleccionados en la muestra** completen, en la plataforma, los procesos que

**CUMPLIMIENTO CON LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS (EVALUACIÓN Y TERAPIAS)
OFRECIDAS A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

PÁGINA 2

le correspondan, conforme con las directrices impartidas. Para cumplir con este proceso, se ha estado notificando, y se continuará notificando por correo electrónico la información de los maestros que aún no han completado los cuestionarios.

El incumplimiento con estas disposiciones podrá conllevar la imposición de sanciones por parte del Comisionado designado en el caso *Rosa Lydia Vélez*, la citación a vistas administrativas, así como la aplicación de medidas disciplinarias conforme con el Reglamento vigente sobre Medidas Correctivas y Acciones Disciplinarias del Departamento de Educación.

De surgir alguna situación relacionada con el cuestionario, puede comunicarse con la Unidad de Asistencia a Padres del Centro de Servicios de Educación Especial (CSEE) correspondiente. De igual manera, puede contactar al equipo de Asistencia a MiPE a través del siguiente correo electrónico: asistenica-MiPE@de.pr.gov.

Certificado del Proceso de Firma

ID Documento:

b0babd61-a90d-4864-a4a0-aa2d6ada14e0

Propósito:

Para su firma.

Estatus:

Firmado

**Cantidad de
páginas:**

2

**Cantidad de
firmas:**

1

Creado por: Fabiola Rodríguez Darder
frodriguez@compascg.com

**Cantidad de
placeholders:**

1

**Cantidad de
iniciales:**

0

Dispositivo:

Windows (10)

**Fecha de
creación:**

05/nov./2025 02:08 p.m.

Firmante**Correo Electrónico****Tipo de firma****Fecha de Firma**

Alayra Figueroa

figueroaga@de.pr.gov

Electrónica

06/nov./2025 11:46 a.m.

Tracking**Fecha****Participante****Dispositivo**

Divulgación Aceptada

06/nov./2025 11:46 a.m.

Alayra Figueroa

Apple - iPhone - mobile, iOS (18.5.0)

Documento Visto

06/nov./2025 11:46 a.m.

Alayra Figueroa

Apple - iPhone - mobile, iOS (18.5.0)

Documento Firmado

06/nov./2025 11:46 a.m.

Alayra Figueroa

Apple - iPhone - mobile, iOS (18.5.0)